

CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “**LA SEP**”, REPRESENTADA POR EL MAESTRO JOSÉ FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA, ASISTIDO POR LA MAESTRA MARÍA EDITH BERNÁLDEZ REYES, DIRECTORA GENERAL DE MATERIALES EDUCATIVOS, Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, EN LO SUCESIVO “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”, REPRESENTADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA, PROFESORA OLGA MARGARITA URIARTE RICO, ASISTIDA POR EL LIC. JORGE ANÍBAL MONTENEGRO IBARRA, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, CON LA PARTICIPACIÓN DEL SECRETARIO DE HACIENDA CONTADOR PÚBLICO GERARDO GANGOITI RUÍZ, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SEP**”:

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2º, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que el Mtro. José Fernando González Sánchez, Subsecretario de Educación Básica, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005, y el “Acuerdo número 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.

I.3.- Que celebra este convenio con el objeto de apoyar financieramente a “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**” mediante una aportación de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables, para que los destine a la elaboración del “**Libro de Texto para tercer grado de educación primaria, de la asignatura “La Entidad donde vivo”**”, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2010 y con cargo a la clave presupuestaria 11 311 000 2 0 01 00 010 U023 4218 1 1.

omull



I.4.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en Viaducto Río de la Piedad No. 507, primer piso, Colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, C.P. 08400, en la Ciudad de México.

II.- De “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

II.1.- Que el Estado de Nayarit es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II.2.- Que sus representantes cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio, en términos de lo señalado en los artículos 1, 26 fracción X, 31 fracción II y VI, 33, 36 y 37 de la Ley Orgánica del Estado de Nayarit.

II.3.- Que el Director General de los Servicios de Educación Pública del estado de Nayarit, Lic. Jorge Aníbal Montenegro Ibarra, cuenta con la autorización de la Junta de Gobierno para la suscripción del presente Convenio en términos del artículo 6 fracción V de los decretos 7510 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, el día 06 de junio de 1992 y 7513 que reforma al primero, publicado con fecha 20 de junio del mismo año, mismo que se designa para el seguimiento y ejecución del presente Convenio.

II.4.- Que suscribe este convenio con el objeto de recibir apoyo financiero del Gobierno Federal por conducto de “**LA SEP**”, mediante una aportación de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables en el ejercicio fiscal 2010, mismos que destinará para la elaboración del “**Libro de Texto para tercer grado de educación primaria, de la asignatura “La Entidad donde vivo”**”, de conformidad con los criterios y lineamientos para su elaboración, que se adjuntan al presente como **Anexo de Ejecución**.

II.5.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en Avenida del Parque y España sin número, Fraccionamiento Ciudad del Valle, Código Postal 63157, en la Ciudad de Tepic, Estado de Nayarit.

En mérito de las anteriores declaraciones, las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente convenio establecer las bases conforme a las cuales “**LA SEP**”, apoyara financieramente con recursos públicos federales extraordinarios no regularizables a “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”, para que los destine para la elaboración del “Libro de Texto para tercer grado de educación

omul

primaria, de la asignatura "La Entidad donde vivo", de conformidad con lo establecido en los criterios y lineamientos para su elaboración, que como Anexo de Ejecución forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- "LA SEP", en cumplimiento al objeto de este convenio aportará a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", con base en su disponibilidad presupuestaria y calendario de presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2010, la cantidad de \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), contra entrega del recibo correspondiente, para que la destine y ejerza exclusivamente en los términos establecidos en el mismo y su Anexo de Ejecución.

TERCERA.- Por su parte, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en cumplimiento al objeto de este convenio, se obliga a:

A).- Abrir en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta productiva específica para la administración y ejercicio de los recursos que le aporte "LA SEP";

B).- Destinar los recursos financieros que le aporte "LA SEP" y los productos financieros que generen, exclusivamente al objeto descrito en la cláusula primera de este convenio;

C).- Remitir a la Dirección General de Materiales Educativos de "LA SEP", los informes financieros que le solicite, relativos al ejercicio y aplicación de los recursos financieros que le aporte y los productos que generen; así como un informe final al término de la vigencia del presente convenio respecto de dicho ejercicio y aplicación;

D).- Remitir a través del sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el informe final sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos financieros que le aporte "LA SEP", de conformidad con la normatividad aplicable;

E).- Coordinarse y otorgar las facilidades que requiera "LA SEP", a través de su Dirección General de Materiales Educativos, para llevar a cabo el seguimiento, supervisión y evaluación del cumplimiento del objeto de este convenio, y

F).- Resguardar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la documentación justificativa y comprobatoria original comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos materia de este convenio, para efectos de rendición de cuentas y transparencia.

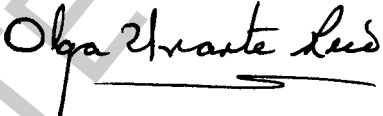

CUARTA.- El personal de cada una de las partes que intervenga en las actividades motivo de este convenio, no modifica por ello su relación laboral y por lo mismo, la otra parte no se convertirá en patrón sustituto, quedando bajo la responsabilidad de cada una, los asuntos laborales relacionados con su propio personal.

QUINTA.- La vigencia de este convenio iniciará en la fecha de su firma y concluirá el 31 de diciembre de 2010, y podrá ser modificado por acuerdo escrito entre las partes.

omllr

SEXTA.- Las dudas o controversias que se susciten con relación a la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente convenio, así como todo aquello que no esté expresamente previsto en el mismo se resolverán de común acuerdo entre las partes, con base en las disposiciones administrativas, jurídicas, presupuestarias y demás aplicables.

Leído el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México, el día 24 Agosto de 2010.

Por: "LA SEP"	Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"
Mtro. José Fernando González Sánchez	 Profra. Olga Margarita Uriarte Rico
Subsecretario de Educación Básica	Secretaria de Educación Básica en el Estado de Nayarit
Mtra. María Edith Bernáldez Reyes	
Directora General de Materiales Educativos	Lic. Jorge Aníbal Montenegro Ibarra Director General de los Servicios de Educación Pública
	C. P. Gerardo Gangoiti Ruíz Secretario de Hacienda

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, QUE TIENE POR OBJETO EL APOYO FINANCIERO DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES EXTRAORDINARIOS NO REGULARIZABLES PARA QUE SEAN DESTINADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL "LIBRO DE TEXTO PARA TERCER GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, DE LA ASIGNATURA "LA ENTIDAD DONDE VIVO" (CONSTA DE ANEXO DE EJECUCIÓN).

ANEXO DE EJECUCIÓN

CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL LIBRO DE TEXTO PARA TERCER GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA ASIGNATURA

Estudio de la Entidad donde Vivo

Documento base

COPIA DE INTERNET

Índice

Índice	5
Presentación	6
1. Marco referencial	7
• Del Plan de Estudios 2009. Educación Básica. Primaria	7
• De la Asignatura Estudio de la Entidad donde Vivo	9
• Del papel de los libros de texto en los procesos de enseñanza y aprendizaje	10
• De las características generales del destinatario promedio	11
• Del perfil de los especialistas (geógrafo e historiador)	12
2. Lineamientos para la elaboración del libro de texto para la asignatura de tercer grado de primaria Estudio de la Entidad donde Vivo	14

PRESENTACIÓN

La educación es un factor determinante que ha permitido a las sociedades modernas luchar contra la segregación y exclusión social, promover y consolidar los valores sociales, impulsar el desarrollo económico y cultural; y mejorar la calidad de vida en todos sus rubros.

Como resultado de un análisis a la realidad que la educación básica presentaba y considerando diferentes indicadores como las pruebas ENLACE y PISA, a partir del año 2003 y teniendo como referencia principal el marco de la transformación educativa planteada en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 y la Alianza por la Calidad de la Educación; el Estado mexicano ha emprendido transformaciones al replantearse objetivos y formular estrategias de acción implementando la Reforma Integral de la Educación Básica (RIEB), cuyo fin es responder a las necesidades de desarrollo de México, con el objetivo fundamental de elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional.

Esta Reforma, se ha apuntalado con modificaciones sustanciales al Plan y Programas de Estudio de Primaria, dando continuidad a las Reformas de Preescolar (2004) y Secundaria (2006), en cuanto a la diversidad e interculturalidad, el énfasis en el desarrollo de competencias y la incorporación de temas transversales que se abordan en más de una asignatura; con un importante impulso a la formación continua de maestros en servicio y con el desarrollo de nuevos materiales educativos, particularmente libros de texto, que respondan a dichas modificaciones y contribuyan al logro de los objetivos propuestos.

La producción y renovación de los libros de texto para la RIEB ha seguido una estrategia de instrumentación con una primera etapa experimental en aula en casi 5000 escuelas a nivel nacional de las distintas modalidades, tipos de servicio y organización, durante el ciclo escolar 2008-2009; para proseguir con una gradual etapa de generalización a las escuelas del país iniciando en el ciclo 2009-2010 con los libros de texto para 1° y 6° de primaria que concluirá para el ciclo escolar 2011-2012 con la inclusión de todos los grados.

A continuación se detalla el proceso:

Ciclo Escolar	Etapas Experimentales	Etapas Generalizadas
2008-2009	1°, 2°, 5° y 6°.	
2009-2010	3° y 4°. 2° y 5°.	1° y 6°.
2010-2011	3° y 4°.	2° y 5°.
2011-2012		3° y 4°.

Estos nuevos libros de texto creados para la RIEB han sido denominados de 4ª generación, en virtud de los distintos momentos en los que se han gestado transformaciones de fondo en ellos. La 1ª generación se da con la creación de la Comisión Nacional del Libro de Texto Gratuito (CONALITEG) en 1959. La 2ª durante el periodo presidencial de Luis Echeverría en 1972. La 3ª como resultado de la reforma educativa de 1992. La 4ª como resultado del

omilr

compromiso adquirido por la actual reforma educativa 2007-2012 para elevar la calidad educativa.

Como parte de las acciones orientadas a la consolidación de la articulación curricular de la educación básica y la renovación de los libros de texto, la Subsecretaría de Educación Básica ha convocado a las entidades del país, a través de la Dirección General de Materiales Educativos, para reunir equipos de trabajo que realicen el libro de texto para tercer grado de primaria de la asignatura Estudio de la Entidad donde Vivo.

Con el propósito de establecer las directrices a las que habrá de sujetarse el proceso de elaboración del libro de texto de la asignatura Estudio de la Entidad donde Vivo, se elabora el presente documento cuya función es enmarcar el contexto y establecer los lineamientos que deben cumplir los equipos involucrados en la elaboración del libro de texto mencionado.

1. Marco referencial

Del Plan de Estudio 2009. Educación Básica. Primaria

Actualmente, las exigencias educativas a nivel mundial son cada vez mayores, esto debido a los nuevos retos que presenta la vida, retos que se han generado fundamentalmente por el importante desarrollo de nuevas tecnologías, las transformaciones sociales derivadas de las mismas y el impacto ambiental implícito.

Esta nueva situación, demanda que hombres y mujeres desarrollen competencias que les permitan lidiar con estas transformaciones y les posibilite el acceso a una mejor vida. Con esta visión se gesta la más reciente transformación educativa, la Reforma para la Integración de la Educación Básica (RIEB, 2007-2012) con un enfoque basado en el desarrollo de competencias.

Desarrollar competencias, implica una serie de consideraciones que van desde factores constitucionales del individuo, la propia experiencia, los aprendizajes derivados de la educación informal y formal, hasta la infraestructura de escuelas y la disponibilidad y acceso a recursos educativos variados y herramientas tecnológicas, entre otras.

De acuerdo con el Plan de Estudios 2009, una competencia implica un saber hacer (habilidades) con saber (conocimiento), así como la valoración de las consecuencias de ese hacer (valores y actitudes); toda vez que revela expresiones del desempeño en la puesta en juego de estos conocimientos, habilidades, actitudes y valores para el logro de propósitos en contextos y situaciones diversas.

Específicamente, las competencias propuestas para los alumnos de educación primaria son:

- Para el aprendizaje permanente.
- Para el manejo de la información.
- Para el manejo de situaciones.
- Para la convivencia.
- Para la vida en sociedad.

omul



Otro aspecto fundamental se encuentra en la incorporación de temas transversales, lo que favorece la integración de saberes y experiencias obtenidas en distintas asignaturas y cuyo fin es que los alumnos desarrollen actitudes, valores y normas de interrelación, estos temas se relacionan con la:

- Igualdad de oportunidades entre las personas de distinto sexo.
- Educación para la salud.
- Educación vial.
- Educación del consumidor.
- Educación financiera.
- Educación ambiental.
- Educación sexual.
- Educación cívica y ética.
- Educación para la paz.

Los aspectos mencionados deben ser referente fundamental para elaborar los libros de texto y convertirse en el hilo conductor de la reflexión y la práctica educativa en la escuela, sin olvidar las particularidades socioculturales de cada entidad, de tal manera que el trabajo escolar incluya situaciones de relevancia social y ética.

De la Asignatura Estudio de la Entidad donde Vivo

En el marco de la RIEB el nuevo Plan y los Programas de Estudio pretenden, con la inclusión de la asignatura Estudio de la Entidad donde Vivo, que los alumnos de tercer grado de educación primaria conozcan su entidad.

Esta asignatura considera al espacio geográfico y al tiempo histórico como ejes fundamentales para que los alumnos construyan una visión integral de la sociedad, la cual contribuirá al desarrollo de competencias para una mejor interacción con el entorno social y ambiental de su entidad, además de contribuir a la formación de aprendizajes que servirán de base para el estudio específico de la Historia y Geografía en el cuarto grado de educación primaria.

A través del espacio geográfico se define el espacio percibido, vivido, socialmente construido y continuamente transformado por interacción de sus componentes naturales, sociales, culturales, económicos y políticos, atendiendo a un carácter inductivo, de lo particular a lo general, de lo cercano a lo lejano, de lo conocido a lo desconocido.

Con el tiempo histórico se da cuenta del devenir del ser humano, en tanto permite entender cómo el pasado y presente de las sociedades se relacionan con nuestra vida y el mundo que nos rodea, considerando la causalidad, desde el estudio de su entidad, como factor de permanencia o cambio de la naturaleza y la sociedad.

La asignatura está organizada en 5 bloques y cada bloque se encuentra constituido por temas, aprendizajes esperados, sugerencias didácticas y un proyecto como cierre del curso en el bloque 5 con el propósito de integrar y aplicar lo aprendido.

Incluye aspectos relacionados con el trabajo educativo donde se describen algunos elementos importantes acerca del papel del docente y del alumno, destacando en el primero promover la construcción de aprendizajes, fomentar la acción reflexiva, recuperar los conocimientos

amur



previos; asignándole la tarea de organizar experiencias de aprendizaje significativas para el aprendizaje del alumno.

En el caso de los alumnos, el programa subraya el papel activo que éste debe tener en la construcción de aprendizajes y la necesidad de involucrarse en actividades grupales o individuales, haciéndose responsables en el proceso de su aprendizaje, estableciendo ambientes de respeto y colaboración, sintiéndose parte de su entidad en tanto se reconocen como sujetos de la historia.

También aborda algunos recursos didácticos que el maestro puede utilizar si lo considera pertinente de acuerdo a su experiencia y al interés, necesidades y desarrollo de los alumnos pudiendo recurrir a imágenes, líneas del tiempo, material cartográfico y a las Tecnologías de la Información y la Comunicación, entre otros.

Posteriormente, presenta orientaciones para realizar el proyecto de fin de curso, donde puedan aplicar lo aprendido, que se desarrollará con la guía y mediación del docente, proponiendo soluciones a problemas del ámbito natural, social, cultural o económico de la entidad, resaltando su valor formativo para los alumnos.

Finalmente, se ofrecen orientaciones para la evaluación, en tanto que es un proceso determinante para mejorar la enseñanza y el aprendizaje, señalando que ésta debe ser congruente con la planeación didáctica y las actividades realizadas, considerando los ritmos de aprendizaje de los alumnos; al tiempo que sugiere que el docente puede apoyar los procesos de evaluación con portafolios, diarios o bitácoras de observación y rúbricas.

Del Papel de los Libros de Texto en los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje

Los libros de texto cumplen con una función social y cultural, en tanto que las personas, ubicadas en tiempo y espacio diferente, pueden compartir experiencias y un legado de conocimiento heredado y construido socialmente.

Para maestros y alumnos los libros de texto se consideran materiales educativos impresos, que apoyan su labor para la consecución del logro educativo. No obstante, el papel que desempeñan en los procesos de enseñanza y aprendizaje se pueden ubicar en los siguientes puntos:

- Motivar el aprendizaje, de tal manera que no sea una labor obligada, sino una convicción permanente por seguir aprendiendo, sea en ambientes escolares y no escolares.
- Comunicar, dentro de una perspectiva educativa determinada que advierte el enfoque y orientación con la que habrán de ser tratados y transmitidos los contenidos.
- Organizar y estructurar los contenidos de aprendizaje, con una articulación progresiva de grado y nivel educativo, acorde a las características propias del destinatario promedio que permita alcanzar los aprendizajes esperados y contribuyan en la formación de los rasgos que el perfil de egreso de la educación básica establece.
- Guiar el aprendizaje, orientando a los alumnos en su comprensión del mundo, de tal manera que les genere acciones de reflexión con la intención de construir y articular aprendizajes para ser utilizados en el logro de una mejor vida.

De lo anterior, se desprende que los libros de texto que se están elaborando actualmente para la RIEB, deben incorporar propuestas editoriales novedosas, acordes con los enfoques actuales de construcción de los aprendizajes y el desarrollo de competencias. Al tiempo de

omul

considerar, por un lado, el nuevo papel que estos tienen en la enseñanza al superar el concepto de libro de texto como fuente única de información al converger y articularse con diferentes fuentes y recursos; y por el otro, el actual papel de los maestros como facilitadores y gestores del aprendizaje, siendo los libros de texto un apoyo en su labor, los cuales tendrán que adaptarse a las condiciones y características particulares del centro escolar en donde se desempeñen, sin detrimento de los aprendizajes esperados.

De las Características Generales del Destinatario Promedio

Todos los alumnos tienen diferentes grados y niveles de desarrollo físico, cognitivo, y socio afectivo, aún aquellos con la misma edad; este hecho depende fundamentalmente de aspectos constitucionales, nutricionales y del acceso que se pueda tener a ambientes de estimulación enriquecidos. Es por ello, que desarrollar materiales educativos para la generalidad no corresponde a la realidad de esas diferencias y variaciones. No obstante, los materiales educativos, en este caso los libros de texto, deben reunir los elementos necesarios y pertinentes para promover el aprendizaje, incluyendo las características del destinatario promedio que la literatura especializada ha considerado relevantes para facilitar el aprendizaje.

Con el fin de que sean tomadas en cuenta por los responsables de la realización del libro de texto para tercer grado de primaria de la asignatura Estudio de la Entidad donde Vivo, a continuación se presentan las características del alumno promedio de este nivel educativo, cuya edad oscila entre 8 y 10 años.

Es importante acotar que la serie de características que se numeran a continuación deberán adecuarse y, en su caso, complementarse con otras propias de la situación socio cultural, de tal manera que correspondan a la realidad educativa y el mosaico de niños que conforma cada una de las entidades de nuestro país.

Las características son:

- Se intensifica la agudeza perceptual de vista y oído, conocen bien las formas, los colores y pueden diferenciar e identificar más rápidamente la variación de estímulos.
- El proceso de percepción, atenúa su carácter emotivo para hacerse más objetivo; posibilitando un conocimiento más detallado de los objetos y sus relaciones. Esto permite fortalecer el vínculo entre percepción, pensamiento y acción.
- Prestan su atención fundamentalmente a lo que les parece interesante, llamativo y poco común.
- Se incrementa la posibilidad de ampliar la forma y el volumen de retención de la información.
- Retiene la información con mayor facilidad cuando establece relaciones entre los conceptos, expresando esa relación con sus propias palabras.
- Es capaz, de orientar su comportamiento no sólo por objetivos que le plantean los adultos, sino también por otros que ellos mismos se proponen; logrando con ello un papel más activo y propositivo de su actuar.
- Se produce una disminución de la excitabilidad emocional con un mayor control de sus reacciones físicas.
- Se incrementa el desarrollo social y moral con el sentido del deber, la amistad y el respeto, siendo las emociones un componente importante para su promoción.
- Se fortalece la acción reflexiva con la posibilidad de formular hipótesis y autorregular sus propias acciones.

omulr

- Tiene la capacidad de expresar lo aprendido de forma comprensible para los demás, incluyendo sus pares.
- Durante el juego, requiere de la percepción exacta de la ubicación de los objetos para aplicar procesos de comparación, identificación y clasificación, que permitan una interpretación de lo percibido.
- El juego no sólo lo provee de diversión, constituye un elemento de satisfacción de sus necesidades de movimiento, cognitivas y de comunicación de manera propositiva.

Del perfil de los especialistas (geógrafo e historiador)

Para la realización de los libros de texto de la asignatura Estudio de la Entidad donde Vivo, se ha considerado la participación de un geógrafo y un historiador, debido a que el programa de la asignatura integra en general temas relacionados con la Geografía y la Historia de las diferentes entidades del país. Sin embargo, es necesario señalar que es responsabilidad exclusiva de la autoridad de la entidad la conformación del equipo encargado de su creación.

Los dos especialistas, con su experiencia y dominio de la disciplina habrán de verificar, entre otros, la precisión, claridad y actualidad conceptual de los contenidos atendiendo al enfoque de la Geografía e Historia que se plantea en los libros de texto elaborados para la RIEB. Al tiempo que deberán proponer y justificar las modificaciones que consideren pertinentes para que sean realizadas por el equipo estatal.

Por lo que es conveniente que cuenten con conocimientos:

- Actualizados y precisos en la disciplina de su dominio.
- Básicos del actual proceso de Reforma Educativa de la Educación Básica.
- Del Plan y Programas de Estudio vigente de la educación básica.
- Del programa de la asignatura de 3º de primaria Estudio de la Entidad donde Vivo.
- Del programa de la asignatura de 2º de primaria, Exploración de la Naturaleza y la Sociedad.
- De los programas de las asignaturas de Historia y Geografía para 4º de primaria.

Habilidades para:

- Evaluar el manejo de información referente a los aspectos teóricos y metodológicos propios de su disciplina.
- Sugerir e implementar estrategias, desde la perspectiva de la disciplina de su dominio, para el abordaje temático de la asignatura en cuestión.
- El manejo de programas de cómputo que permitan la comunicación en foros virtuales.
- El trabajo colaborativo en función del logro de objetivos comunes.

Actitudes de:

- Respeto por el trabajo propio y de los demás.
- Flexibilidad y diálogo constructivo ante nuevas ideas.
- Autocrítica de su trabajo.
- Responsabilidad por el compromiso que implica el trabajo a realizar.

omir



2. Lineamientos para la elaboración del libro de texto para la asignatura de tercer grado de primaria Estudio de la Entidad donde Vivo

Con fundamento en la Ley General de Educación en su artículo 12, fracción V, donde se establece que corresponde a la autoridad educativa federal la atribución de fijar lineamientos generales para el uso de material educativo para la educación preescolar, primaria y secundaria; la Dirección General de Materiales Educativos cumpliendo con sus obligaciones de normar los criterios y/o estándares para el diseño, desarrollo, producción, edición, selección, distribución, difusión y uso pedagógico de los materiales educativos y otros auxiliares didácticos, curriculares y complementarios para la educación inicial, especial y básica, en sus distintos niveles y modalidades, que contribuyan a elevar la calidad de la educación; establece los siguientes lineamientos para elaborar el libro de texto para la asignatura de tercer grado de educación primaria Estudio de la Entidad donde Vivo.

Los aquí presentados guardan correspondencia con los referentes educativos del país, básicamente en cuanto a normatividad, formato, contenido, enfoque y manejo del lenguaje, proporcionando las disposiciones generales que se constituyen como parámetro de análisis para considerar a los libros de texto que se elaborarán como pertinentes y suficientes para ser utilizados en las escuelas de educación primaria del país.

Si el material no cumple o contraviene cualquiera de estas obligaciones, se considerará como no adecuado para su uso en las escuelas del nivel de primaria del país, según la atribución señalada en el artículo 75º, fracción IV de la Ley General de Educación.

Cualquier aspecto que genere controversia y no se encuentre contemplado en el presente documento, será resuelto con fundamento en la normatividad educativa vigente y consulta a las instancias correspondientes a cuyo efecto obedezca la atribución de su resolución.

Lineamientos

I. De Normatividad

Son aquellos relacionados con el apego a las normas vigentes en materia de educación en México, por lo que los libros de texto que se elaboren deberán:

1. Ceñirse a lo que dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 3º. Por lo que habrán de:

- a) Fomentar valores universales como la igualdad, la libertad, la democracia, la justicia, el respeto a la diversidad y el cuidado de la salud y medio ambiente.
- b) Promover el aprecio y respeto al país, sus tradiciones y multiculturalidad; así como la conciencia de solidaridad, la paz y una mejor convivencia humana practicando la equidad de género y la acción inclusiva.

2. Apegarse a lo dispuesto en la Ley General de Educación.

3. Responder a las disposiciones legales relacionadas con el uso de texto, ilustraciones, diseño y demás elementos contenidos en los libros de texto ante los titulares de derechos de autor.

omilr



4. Evitar los mensajes ofensivos para cualquier persona física o moral y aquellos que promuevan actitudes contrarias a los derechos humanos y valores éticos que nuestra Constitución y demás ordenamientos legales aplicables señalen.

Se consideran ofensivos aquellos mensajes que contengan textos o imágenes que agredan o se refieran de manera irrespetuosa a personas físicas o morales, grupos u organizaciones sociales, religiosos o étnicos, así como los que promuevan actitudes contrarias a los derechos humanos o a los valores éticos que la educación debe promover.

5. Omitir propaganda política partidaria, religiosa, comercial o sobre acciones gubernamentales en curso.

II. De Apego a los Programas de Estudio

Se refieren a los contenidos del libro de texto que habrán de desarrollarse, los cuales deben apegarse a lo estipulado en el Programa de Estudio vigente de la asignatura, ningún motivo justificará un sesgo, omisión o modificación; por lo que deben cumplir con los siguientes puntos:

1. Cubrir la totalidad de los contenidos programáticos prescritos de la asignatura.
2. Estar organizados alrededor de los propósitos, aprendizajes esperados y secuencias temáticas establecidas en el programa de la asignatura.
3. Observar el enfoque según se establece en el programa de la asignatura y en los materiales que al respecto haya elaborado la SEP para uso de los maestros en servicio.

III. De Orden General

Son aquellos que permiten evaluar el tratamiento de los contenidos de los libros de texto en cuanto a su naturaleza, selección, organización y estructura.

Deberán considerarse como contenidos aquellos elementos que se pretende que el destinatario aprenda, y el tratamiento que de los mismos se haga, prescritos en el plan y programas vigentes, los cuales se integran con los conceptos, principios, valores, actitudes, hábitos, habilidades y procedimientos que en el marco escolar se habrán de promover.

1. Naturaleza de los contenidos

Los contenidos que se incluyan en el libro de texto deberán:

- a) Basarse en hechos científicos, con información verídica y libre de errores conceptuales. Además, dada su constante evolución, la información propia de la disciplina en cuestión debe corresponder a la realidad que se vive. Las simplificaciones de la información, que a menudo son necesarias para no sobrecargar los contenidos, deben ser justificadas y mantendrán el significado exacto que se desea transmitir.
- b) Evitar el uso de explicaciones ambiguas e incompletas. Si el contenido es complejo, deberá ser expresado de tal manera que sea comprensible para el nivel cognitivo del destinatario promedio, sin demérito de la información que se pretende transmitir.

omlR

- c) Omitir información prejuiciosa o incompleta que pueda generar un sesgo en su comprensión y perpetuar una distorsión. En su caso, la objetividad puede expresarse presentando diferentes interpretaciones de algún hecho o evento y/o posibles explicaciones de algún fenómeno y promover la reflexión crítica de las mismas.
- d) Presentar los contenidos de tal manera que incrementen el deseo de aprendizaje. La adherencia del interés del alumno a los contenidos se refleja en la aplicación del aprendizaje, no en el aprendizaje mismo.
- e) Integrar con regularidad información de otras asignaturas, con la intención de establecer interconexión de hechos, eventos o fenómenos. La integración de estos elementos contribuye al desarrollo de habilidades para establecer relaciones entre contenidos que pueden parecer inconexos o entre hechos y acciones que aparentemente se presentan como aislados uno de otro.

2. Selección de los contenidos

La selección de estrategias para el tratamiento de los contenidos habrá de considerar:

- a) La discriminación de contenidos entre esenciales y complementarios, para ser tratados con la extensión y profundidad que cada uno de ellos requiera.
- b) La congruencia con el enfoque pedagógico que el Plan y el Programa de Estudio vigentes señalen.
- c) Las características cognitivas y socio afectivas del destinatario promedio al que se dirige.
- d) La relevancia significativa al vincular los aprendizajes con algún aspecto ya existente en la estructura cognitiva y marco contextual del destinatario.

3. Organización de los contenidos

La organización atañe a la secuencia y orden, por lo que los contenidos deberán:

- a) Exhibir diferencias articuladas de grado y nivel.
- b) Corresponder de tal manera que el tratamiento de los contenidos del bloque, grado y nivel educativo 1 sólo se entiendan como continuidad del 2 y éste adquiera sentido sólo como consecuente del 1.

4. Estructura de los contenidos

El libro de texto deberá presentar:

- a) Una estructura simple de memorizar, de fácil manejo y que sea congruente con el resto de los libros de texto del grado escolar del destinatario.

IV. De Orden Específico

Son aquellos relacionados con el manejo didáctico de los contenidos, por lo que el libro deberá cumplir con los siguientes aspectos:

1. Acerca de las secuencias didácticas de aprendizaje:

- a) Se instrumentarán de acuerdo al enfoque pedagógico y sugerencias señaladas en el Plan y el Programa de Estudio vigente y se orientarán al logro de los propósitos descritos en los mismos.

omulR

b) Serán congruentes con las características cognitivas y socio afectivas del destinatario promedio.

c) Mantendrán coherencia y consistencia con la metodología y estilística educativa propia de la(s) disciplina(s) que aborda.

2. Acerca del desarrollo de los contenidos:

a) Habrán de reflejar relaciones lógicas que posibiliten la articulación cognitiva de información y fomenten relaciones significativas entre aprendizaje y realidad.

b) Favorecerán la recuperación y aprovechamiento del conocimiento y experiencia de los destinatarios, considerando los preconceptos y teorías que ellos expresan sobre los hechos y fenómenos.

c) Incluirán estrategias que permitan verificar si los preconceptos y teorías expresadas por los alumnos, al abordar los temas y subtemas, han sido reorientadas en un sentido apropiado o reforzadas y ampliadas de tal manera que permita el logro del aprendizaje esperado.

d) Promoverán la práctica reflexiva y la toma de decisiones, fortaleciendo la idea de construcción del conocimiento y su aplicación en situaciones diversas y cercanas al entorno del destinatario.

e) Fomentarán, procurando los valores e intereses propios del destinatario, la búsqueda de información, así como el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los temas y momentos pertinentes que representen una ventaja pedagógica.

f) Incluirán vínculos con otras asignaturas, recursos y materiales educativos que el Sistema Educativo Nacional proporciona, con la intención de que el destinatario pueda establecer relaciones de convergencia entre fuentes de información diversas.

3. Acerca del lenguaje, la narrativa y el vocabulario:

a) Será comprensible, fluido, bien articulado, sencillo y directo.

b) Seguirá las reglas gramaticales, sintácticas y ortográficas de la lengua española de acuerdo con las particularidades de su uso en nuestro país y en cada entidad.

c) Será congruente con el grado escolar y nivel cognitivo del destinatario promedio.

d) Considerará las particularidades del uso de la lengua en las diferentes regiones que integran la entidad.

e) Resaltará las diferencias entre cada tema y subtema y evidenciará el pasaje de una idea a otra.

f) Evitará el lenguaje sensacionalista, dramático, la inexactitud discursiva, el exceso de tecnicismos y palabras que dificulten la comprensión de la información que se desea transmitir. Así como el uso de palabras que puedan generar especulación o sesgo de pertenencia con la serie o clase que se presente.

g) Omitirá la presentación de elementos ficticios, metafóricos o metonímicos que desvirtúen o contravengan la realidad, sin un comentario al destinatario que justifique su uso en actividades específicas.

h) Contribuirá a incrementar el vocabulario del alumno incluyendo: Palabras familiares, comúnmente usadas, reconocidas y aceptadas por el sistema educativo y sociedad como medio de comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Palabras nuevas o que no le son del todo familiares a los alumnos, pero necesarias para el aprendizaje, éstas deben limitarse y colocarse dentro de contextos cotidianos, de tal manera que su significado pueda ser inferido sin la necesidad de recurrir a definiciones memorísticas. Las palabras nuevas de difícil comprensión o de carácter técnico, propias de la asignatura, deben citarse y articularse con otros temas y subtemas a lo largo de todo el material para garantizar su aprendizaje.

omml



4. Acerca de las citas y fuentes.

a) Sea que el autor explique o interprete (citas indirectas o paráfrasis) o reproduzca literalmente (citas directas o transcripciones) textos ajenos, deberá señalar su procedencia (fuente documental) utilizando, de manera homogénea, alguno de los dos sistemas enunciados a continuación, sin mezclarlos: Sistema Harvard: entre paréntesis el apellido del autor, el año de edición y las páginas empleadas. Sistema Tradicional: notas a pie de página señalando nombre y apellido del autor, título (en cursivas), lugar de edición, editorial, año de edición y páginas empleadas.

5. Acerca de las actividades y tareas:

a) Guardarán relación con los contenidos programáticos, de acuerdo con el enfoque de la asignatura.

b) Incluirán situaciones que puedan realizarse dentro o fuera del aula, individual o colectivamente, con la guía del maestro o de manera independiente; las cuales deben ser presentadas en forma de aplicaciones prácticas de lo que habrá de ser aprendido involucrando a la familia en las mismas, siempre que sea pertinente, considerando la diversidad de destinatarios y regiones existentes en la entidad.

c) Procurarán el uso de materiales que no dañen el ambiente o pongan en riesgo la salud del destinatario, que estén disponibles en las diferentes regiones de la entidad, de bajo costo y ofreciendo alternativas para los distintos medios socioeconómicos.

d) Se distribuirán en función de las necesidades de tratamiento de los contenidos del programa de la asignatura e intercaladas a lo largo del libro.

e) Contarán con instrucciones claras sin dejar margen a la incomprensión por omisión o imprecisión, detallando los objetivos, procedimientos, materiales y productos. Los materiales que se utilicen para las actividades y tareas habrán de especificar: tipos; cantidades y medidas; materiales alternativos (dependiendo del entorno de los alumnos); medidas de seguridad que minimicen el riesgo de accidentes y acciones para el manejo de residuos. En caso de solicitar el uso de Internet para reforzar o complementar los aprendizajes, es preciso ceñirse al uso de páginas oficiales asegurando la justificación de uso para la actividad o tarea específica y su pertinencia para el destinatario.

f) Incluirán autoevaluaciones, de preferencia al final de cada bloque, con preguntas o acciones cuya respuesta o solución refleje de manera confiable el desempeño del alumno, así como un sistema de valor atributivo congruente con los logros que no represente o motive perjuicio social o emocional alguno para el alumno considerando que cada pregunta debe aludir a un único aspecto a evaluar.

g) Presentarán una estrategia para retroalimentar el desempeño a partir del resultado obtenido.

V. De Orden Editorial

Se refieren a la pertinencia y calidad de la propuesta editorial, por lo que los libros de texto deberán:

1. Mostrar un esquema distinto, con una propuesta gráfica novedosa, acorde con las tendencias mundiales recientes del diseño y la infografía para libros de texto.

2. Tener una propuesta gráfica diferente, tanto en técnica como en estilo, contribuyendo a que los alumnos adquieran una cultura visual rica con una amplia

omllr

oferta en imágenes de creadores, que actualice y fortalezca la cultura plástica del destinatario. Para esto, los textos e ilustraciones deben ser nítidas y contar con una distribución espacial adecuada y armónica para el destinatario

3. Estar integrados por secciones independientes relativamente breves y fácilmente localizables. Con una organización jerarquizada, en donde cada bloque capítulo o sección esté claramente identificado a través de organizadores gráficos, los cuales deben mantener uniformidad, permitiendo que el destinatario se ubique y desplace dentro del material de manera autónoma. Las cornisas y los pies serán usados provechosamente para orientar al lector.

4. Evitar la saturación de elementos, considerando que la fatiga física y psicológica es causal de bajos niveles de atención y aprendizaje, para esto, la relación de textos, ilustraciones y actividades deben integrarse en proporción suficiente y adecuada para el grado y asignatura.

5. Contar con una tipografía adecuada en función de la capacidad lectora del destinatario promedio.

6. Presentar un espaciado equitativo en el tratamiento de los bloques, en función de la dificultad, profundidad y tiempo de tratamiento establecido en el programa de la asignatura, así como de los requerimientos didácticos que amerite cada uno de ellos.

VI. De las ilustraciones

Se consideran ilustraciones a toda la gama de fotografías, viñetas, mapas, dibujos, cuadros, planos, croquis, esquemas y gráficas, cuya función es complementar, reforzar o explicar el texto escrito con la intención de facilitar y promover el aprendizaje.

Las ilustraciones incluidas en los libros de texto deberán:

1. Exhibir un balance armónico con el texto escrito en cuanto a su forma y tamaño. La cantidad de ilustraciones incluidas en el libro dependerá de las necesidades propias de la disciplina y no debe, por su número, desviar o distorsionar los aprendizajes esperados.

2. Seleccionarse con base en los propósitos establecidos en el Plan y Programa de estudio vigentes de la asignatura.

3. Ser pertinentes, coherentes y congruentes con el texto escrito al cual sirven de apoyo, refuerzan o amplían.

4. Incluir pies de ilustración, siempre que sea pertinente, de tal manera que correspondan con la imagen que se muestra, sin dejar margen a la ambigüedad.

5. Ser realistas, evocativas y lo suficientemente variadas, creativas, representativas y significativas para adherirse al interés del destinatario.

6. Tener una intención pedagógica y la promoción de una cultura visual, no decorativa. Incorporar a los mapas y otras ilustraciones que lo requieran: rosa de los vientos y la simbología correspondiente.

7. Mostrar claramente los valores y categorías representadas, cuando se incluyan gráficas.

8. En el caso de dibujos, no podrán ser demasiado simplificados o distorsionados de la realidad tratando de justificar una lectura fácil de las mismas.

9. El nivel de complejidad perceptual de las ilustraciones utilizadas estará en función del grado y nivel cognitivo del alumno promedio al que se dirigen.

omulr

VII. De la estructura



El libro de texto deberá cumplir los siguientes aspectos en su estructura:

1. Deberá tener 160 páginas totales.
2. El interior del libro de texto debe contar con los siguientes elementos en el orden que se presenta:
 - a) Portadilla.
 - b) Una hoja legal.
 - c) Una presentación o bienvenida.
 - d) Una sección denominada "Conoce tu libro", con la información necesaria para el alumno, que describa la intención, estructura y manejo del libro (máximo 2 páginas).
 - e) Una tabla de contenidos en un índice.
 - f) Al inicio de cada bloque se deben incluir los propósitos del mismo establecidos en el programa vigente de la asignatura, expresados con un lenguaje accesible para la comprensión del destinatario.
 - g) Un texto principal con la información de cada bloque, unidades o capítulo, cada uno con subtemas y párrafos organizados de acuerdo con los contenidos previstos.
 - h) Títulos y subtítulos en las secciones correspondientes.
 - i) Una página de autoevaluación al final de cada bloque.
 - j) En casos necesarios y pedagógicamente ventajosos, una bibliografía y un glosario que estarán dirigidos a los alumnos.
 - k) Una sección de créditos iconográficos (máximo 2 páginas).

VIII. Del trabajo editorial

Se refiere a los requisitos que deben cumplir los libros de texto presentados para su evaluación y autorización:

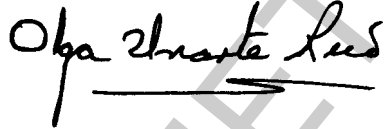

1. Mostrar en la portada el nombre del autor o autores, título, asignatura, grado correspondiente y, en su caso, el nombre del responsable de la edición sea persona física o moral.
2. Presentar el libro completo. No se recibirán si están incompletos los textos, las actividades y las ilustraciones que se requieran para la comprensión del contenido en general.
3. Presentar la totalidad de la obra en el concepto editorial, las constantes de diseño gráfico y las ilustraciones definitivas. Estas últimas deben presentarse en arte final, adherido en la página y en el lugar correspondiente.
4. Presentar el libro engargolado, engrapado, empastado o en cualquier otro tipo de encuadernación. No se recibirán materiales con hojas desprendidas o sueltas.
5. Presentar el libro en cualquiera de las formas de impresión usuales en el medio editorial. No se recibirán libros que se presenten manuscritos.

IX. De las responsabilidades y obligaciones

1. La Secretaría de Educación y Cultura de la entidad será la única responsable de la contratación de las personas que colaborarán en la elaboración del libro de texto.
2. Los editores particulares que presten sus servicios para realizar el trabajo editorial de los libros de texto deberán comprometerse a hacer el trabajo de campo adecuado en la entidad que le corresponde, así como contar con la colaboración de la Secretaría de Educación de la entidad.

omll

Leído el presente Anexo de Ejecución y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México, el día 24 Agosto de 2010.

Por: "LA SEP"	Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"
Mtro. José Fernando González Sánchez	 Profra. Olga Margarita Uriarte Rico
Subsecretario de Educación Básica	Secretaria de Educación Básica del Estado de Nayarit
Mtra. María Edith Bernáldez Reyes Directora General de Materiales Educativos	 Lic. Jorge Anibal Montenegro Ibarra Director General de los Servicios de Educación Pública
	C. P. Gerardo Gangoiti Ruíz Secretario de Hacienda

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, QUE TIENE POR OBJETO EL APOYO FINANCIERO DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES EXTRAORDINARIOS NO REGULARIZABLES PARA QUE SEAN DESTINADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL "LIBRO DE TEXTO PARA TERCER GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, DE LA ASIGNATURA "LA ENTIDAD DONDE VIVO".